

Expediente: 313/15

Carátula: PEREZ MARIO ANDRES C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 13/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255428005 - PEREZ, MARIO ANDRES-ACTOR/A

20081645761 - CANGEMI, JUAN ERNESTO-PERITO

20255428005 - MULER, GERMAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

27108379664 - ELIAS, MARIA LUISA-PERITO

90000000000 - ACOSTA, IVANA-PERITO

27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

27376575417 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL-DEMANDADO/A

20290608865 - ORELLANA, DANIEL ALBERTO-TERCERO

20268833596 - MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 313/15



H102336028851

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: PEREZ MARIO ANDRES c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°313/15.

Proveyendo la presentación de fecha 11/03/2026, realizada por el letrado Jorge Luis Navarro Morán, por el tercero:

San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2026.

Concédase en relación el recurso de apelación interpuesto por el tercero en contra de la sentencia de fecha03/03/2026. Del memorial de agravios presentado, córrase traslado a la contraparte por el término de DIEZ DÍAS. (art. 770 y cctes. del CPCyCT).- 313/15 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

